

| | |
|---|-----------------------------|
| Ciclo Formativo Superior Proyectos y dirección de obras de Decoración | Año: 2024-2025 |
| Especialidad: Diseño de interiores | Curso: 2º |
| Asignatura: PROYECTO FINAL DE CICLO | |
| Profesorado: Carmina Vicens Molina, Natividad Eres Romero, y resto de docentes del Ciclo | Horas totales: 150 h |

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción al módulo formativo 2. Objetivos pedagógicos 3. Contenidos 4. Aceptación e inscripción del proyecto final 5. Planificación y temporalización 6. Designación del tribunal 7. Evaluación 8. Entrega y presentación del proyecto

1. Introducción al módulo formativo.

Marco normativo

Identificación del título:

- Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Proyectos y dirección de obras de Decoración.
- Nivel: Grado superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: mil novecientas cincuenta horas.
- Familia profesional artística: Diseño de interiores
- Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Normativa aplicable:

- Real Decreto 1464/1995, de 1 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores y sus correspondientes enseñanzas mínimas
- Real Decreto 1537/1996, de 21 de junio, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño de Interiores
- De conformidad con el apartado 3 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo de correspondiente ciclo formativo en

sus respectivos ámbitos de competencia

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros docentes que imparten enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2024-2025.

2. Objetivos Pedagógicos.

El Real Decreto 1537/1996, determina que el proyecto final tiene como objetivo comprobar que el alumnado ha asimilado y es capaz de integrar, sincretizar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas cursadas en el centro y, en consecuencia, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

3. Contenidos.

En esta familia profesional, el Real Decreto 1537/1996, establece que el proyecto consistirá en la realización de un proyecto propio de su nivel perteneciente al campo del Diseño de Interiores de que trate el correspondiente ciclo formativo. Según este decreto, el proyecto final tendrá el siguiente contenido:

a) Anteproyecto:

1. Información: documentación histórica, técnica, de referencia, que sitúe el Proyecto en el ámbito profesional e indique las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.
2. Comunicación: donde se incluirán los siguientes aspectos:
 - Referencias de ubicación.
 - Aspectos funcionales.
 - Aspectos estéticos.
 - Aspectos técnicos: detalles constructivos, materiales y procesos necesarios para la realización del proyecto, planos, etc.
 - Presupuestos económicos: cálculo de costes necesarios para realizar el proyecto.

- Dibujos previos

b) Proyecto:

1. Realización: realización y presentación final del proyecto, que incluya una memoria del mismo con los siguientes apartados:
 - Memoria descriptiva
 - Memoria justificativa
 - Memoria constructiva
 - Presupuesto.
2. En su caso: propuestas de catálogos, montaje y organización de una exposición de los Proyectos.

Estos contenidos que establece el Real Decreto, se concretan y definen, en el ANEXO I.

4. Aceptación e inscripción del proyecto final

El tema objeto del Proyecto final lo propondrá cada curso, el profesorado que tenga atribuida la competencia docente en el Ciclo, dentro de la familia profesional de Diseño de interiores.

No obstante lo anterior, el alumnado puede presentar una propuesta de proyecto, en la que se reflejará el contenido del proyecto que se propone realizar. Para la aceptación de la propuesta, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de la documentación necesaria para poderlo realizar.
- Su interés global, teniendo en cuenta su valor estético,
- La originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real de que se trate.
- La posibilidad de realización del proyecto.

La aceptación de la propuesta del proyecto final y su evaluación, corresponderá al tribunal asignado, según el apartado 6. Una vez aceptada la propuesta de proyecto, se procederá a la inscripción del proyecto final.

Para poder inscribirse en el proyecto final, es necesario haber superado la totalidad de los módulos del Ciclo formativo.

5. Planificación y temporalización: desarrollo del proyecto.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la realización del proyecto final ciento cincuenta horas.

Según la Resolución de 30 de julio de 2024, en su apartado 7.3., se establecen dos fases para el desarrollo del proyecto final:

- a) Primera fase: se organizará como clases impartidas al total del grupo que realiza el Ciclo. Tendrá como finalidad formar al alumnado a tutelar en la gestión y planificación de proyectos. Se desarrollarán aspectos teórico-prácticos enfocados a la elaboración de proyectos, de cara a aplicarlos en la formulación y realización del Proyecto final. Se desarrollará durante el curso, y hasta la finalización de la docencia, al final de la cual, el alumnado habrá concretado el Anteproyecto.
- b) Segunda fase: se organizará como tutoría individualizada a cada uno de los alumnos y alumnas, y se dedicará al seguimiento de los proyectos mientras se desarrollan. Durante esta fase se realizará la materialización del Proyecto, la redacción de la memoria, y la presentación del Proyecto.

El alumnado contará, dentro de su horario, con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el Ciclo formativo. Igualmente, se posibilitará el acceso de estos alumnos a la biblioteca y otras dependencias del centro, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.

6. Designación del tribunal

El tribunal será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la Coordinación del Ciclo y estará constituido por:

1. Presidente/a: El Director del centro o profesor/a en quien delegue.
2. Al menos tres vocales designados por el Director, dos de los cuales serán docentes del ciclo formativo y uno de ellos de la especialidad de *Historia del Arte*.
3. El secretario/a, que lo será el del centro, actuará con voz pero sin voto, levantando acta de las sesiones, y encargándose a su vez de facilitar y coordinar la utilización de los medios que, en su caso, el centro ponga a disposición del alumnado para la realización de los Proyectos.

7. Evaluación del proyecto final

La fase de anteproyecto será evaluada por el docente que ha tutelado el anteproyecto, según la primera fase definida en el apartado 5; mientras que es competencia del Tribunal la calificación del Proyecto final desarrollado en la segunda fase.

Los criterios de calificación, como porcentaje de la nota final, del Proyecto Final, serán los siguientes:

- a) Anteproyecto, desarrollado durante la primera fase: 30 %
- b) Desarrollo del proyecto y defensa, realizado durante la segunda fase: 70 %. Los criterios de evaluación de esta segunda fase, se desglosan de la siguiente manera:
 - Aspectos formales (presentación, estructura documental, organización y redacción, entre otros): 10%
 - Contenidos (dificultad, grado de resolución de la propuesta, originalidad, actualidad, alternativas presentadas y resultados obtenidos, entre otros): 40%
 - Exposición y defensa (calidad de la exposición oral y de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal): 20%

La calificación de cada apartado se expresará en cifras de 1 a 10, sin decimales, siendo la calificación final la media aritmética de dichos apartados expresada con un sólo decimal. El tribunal dispondrá de una rúbrica de evaluación, a la que el alumnado tendrá acceso desde el inicio del proyecto. Para la evaluación positiva del proyecto se requerirá una calificación media igual o superior a cinco.

Si el alumno no obtuviera calificación positiva en el proyecto, podrá proponer un nuevo desarrollo en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Excepcionalmente, se podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del mismo u otros que merezcan igual consideración.

8. Entrega y presentación del proyecto

La entrega del proyecto se realizará en la fecha establecida por la Dirección del centro para cada convocatoria. Según la Resolución de 30 de julio de 2024, por la que se dictan las instrucciones de inicio de curso; en su artículo 30: "aplicación a los ciclos formativos regulados por LOGSE"; se establece que, el Proyecto Final de LOGSE, forma parte del currículum de la titulación,

y en consecuencia, el calendario, incluyendo su finalización, tendrá que ser el mismo que para ciclos LOE. Por lo tanto, el alumnado tiene la posibilidad de presentar y defender su proyecto en convocatoria específica en el mes de Julio del mismo curso académico, una vez superados todos los módulos del Ciclo formativo. En caso de no presentarse a dicha convocatoria, el alumnado tendrá la posibilidad de matricularse en el siguiente curso académico, tal y como determina el Real Decreto 1537/1996 en su Anexo II, punto 4; y desarrollar el proyecto dentro del primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubieran superado los módulos del ciclo. A tal fin, se establece una primera convocatoria en Diciembre para la presentación del proyecto final, así como una posible ampliación de plazo y segunda convocatoria en Junio del mismo curso.

Se entregará la siguiente documentación:

Formato impreso:

Se entregará la documentación referente al Anteproyecto y al Proyecto, a excepción de los paneles, en formato impreso en el Departamento de Interiores, el día establecido para ello en el Anexo I.

Formato digital:

La documentación completa se entregará también a través de la plataforma virtual habilitada, en la misma fecha. Los paneles y la presentación a utilizar durante la defensa podrán subirse a la plataforma hasta el día anterior a la presentación del proyecto final ante el tribunal

Presentación del proyecto ante el tribunal:

Una vez presentada la documentación del Proyecto por parte del alumnado, el Tribunal convocará a los estudiantes a realizar la presentación y/o defensa de su Proyecto. Los estudiantes dispondrán de 20 minutos para la presentación de su proyecto y podrán apoyarse en medios digitales y/o en el panel resumen presentado. Tras su presentación, se reservarán 10 minutos para preguntas o sugerencias a realizar por parte de los miembros del tribunal. Los paneles se entregarán el día de la defensa del Proyecto Final impresos y pegados sobre soporte rígido en formato A2.

Consideraciones a tener en cuenta:

Se incluirá obligatoriamente, un índice al inicio de la documentación, así como la bibliografía y webgrafía o referencias a material utilizado que hayan servido de bases documentales durante la elaboración del proyecto. Importante citar correctamente las bases documentales.

Las imágenes utilizadas deberán contar con su correspondiente pie de foto, indicando su procedencia y autoría. El plagio en cualquiera de los apartados del proyecto, conlleva el suspenso del mismo. Los errores gramaticales y/o de expresión, así como las faltas de ortografía que aparezcan en la memoria o en los planos presentados, supondrán una penalización en la nota final del Proyecto

ANEXO I: CONTENIDOS PROYECTO FINAL PDO

ANTEPROYECTO:

A/ Memoria:

El dossier A3 constará de los siguientes apartados:

Carátula : Incluirá el nombre del proyecto, nombre del estudiante, curso académico y logo oficial de la escuela.

Índice paginado

Abstract : Se trata de un resumen explicativo del proyecto de unas 300 palabras acompañado por imagen "potente" del proyecto.

1. Fase de información: Memoria descriptiva

- 1.1. Objeto del proyecto
- 1.2. Ubicación y estado actual
- 1.3. Condicionantes de partida:
 - 1.3.1. Condicionantes del entorno
 - 1.3.2. Condicionantes del propio local o espacio a intervenir (geometría, altura libre, desniveles, instalaciones existentes, estructura, elementos históricos o estéticos...etc.)
- 1.4. Cliente/Marca
- 1.5. Público objetivo o target

2. Fase de comunicación: Memoria justificativa

- 2.1. Aspectos funcionales:
 - 2.1.1. Programa de necesidades
 - 2.1.2. Estudio de zonificaciones o propuestas de distribución a escala. (dibujos analíticos de entre 3 a 6 propuestas de zonificación, incluyendo circulaciones, accesos, espacios públicos-privados, etc; con análisis de ventajas e inconvenientes de cada propuesta.)
- 2.2. Aspectos estéticos:
 - 2.2.1. Fundamentos conceptuales y estéticos de la propuesta:
 - Justificación teórico-gráfica de la propuesta (con dibujos analíticos). Se expondrán los estilos artísticos, lenguajes, tendencias y diseñadores/as que inspiran o que sirven de referencia para generar el discurso estético del proyecto.
 - Será necesario enunciar la "idea de proyecto" o "concepto".
 - Moodboard conceptual
 - Dibujos y bocetos previos.
 - 2.2.2. Análisis de referentes (al menos 3 referentes, con dibujos analíticos):
 - Aspecto poético
 - Histórico-estético
 - Simbólico-comunicativo
 - Funcional
 - Tecnológico constructivo
 - 2.2.3. Propuesta definitiva
Justificación de la solución adoptada. Dibujos a escala profesional; plantas, alzados y secciones. Perspectivas a color que definan el espacio diseñado.

3. Fase de comunicación: Memoria constructiva

3.1. Aspectos técnicos:

3.1.1. Materialidad: aproximación inicial. Moodboard de materiales. Biblia de imágenes por categorías.

3.1.2. Iluminación: intenciones lumínicas y criterios de diseño. Biblia de imágenes de iluminación.

3.1.3. Mobiliario y equipamiento: aproximación inicial. Biblia de imágenes de mobiliario.

3.2. Cumplimiento normativa:

- Normativa Estatal (CTE DB SUA, CTE DB SI)
- Ordenanzas municipales , en su caso.

4. Presupuesto:

- Presupuesto inicial orientativo del proyecto: Cálculo de los honorarios del proyecto. Estimación inicial del coste del proyecto en euros/m².

B/ Planos:

- Plano emplazamiento E 1:1000
- Planimetría del estado actual E 1:50
- Planimetría del proyecto E 1:50, sin cotas:
 - Plantas
 - Alzados/secciones interiores
 - Fachada
- Planimetría con texturas E 1/50, sin cotas:
 - Plantas
 - Alzados/secciones interiores
 - Fachada
- Planos cumplimiento normativa:
 - DB-SUA
 - DB-SI

PROYECTO

A/ Memoria:

Se desarrollarán y completarán los apartados del anteproyecto:

1. Memoria descriptiva (según apartado 1 del anteproyecto)
2. Memoria justificativa (según el apartado 2 del anteproyecto)
3. Memoria constructiva (según el apartado 3 del anteproyecto; completar el dossier inicial del anteproyecto con la memoria técnica y visual de materiales, mobiliario utilizado y equipamiento)
 - Memoria constructiva:
 - Demoliciones y actuaciones previas.
 - Tabiquería y trasdosados.
 - Carpintería exterior e interior.
 - Memoria de revestimientos y acabados:
 - Revestimientos de suelo.
 - Revestimientos verticales.
 - Revestimientos y acabados de techos.
 - Memoria de iluminación.
 - Memoria de mobiliario y equipamiento.
4. Mediciones y presupuesto:
 - Desglose global por capítulos.
 - Desarrollo del capítulo Revestimientos y acabados, como mínimo.
 - Cálculo de honorarios

B/ Planos:

Además de los planos presentados en el anteproyecto, el proyecto se completará con los siguientes planos:

- Planos cumplimiento normativa
 - DB-SUA
 - DB-SI
- Planos de acabados E 1/50 (con leyenda de ubicación y descripción de materiales)
 - Plano de solados o pavimentos
 - Plano de revestimientos verticales
 - Plano de falsos techos
- Planos de iluminación E1/50
 - Planos de iluminación (con leyenda de ubicación de luminarias)
- Planos de mobiliario y equipamiento E 1/50
 - Plano de mobiliario y equipamiento (con leyenda de ubicación de elementos)
- Planos de instalaciones
 - Plantas de electricidad
 - Plantas de fontanería
 - Plantas de saneamiento
 - Plantas de climatización (opcional)
- Detalle constructivo
 - Elemento o elementos de mobiliario/equipamiento de diseño propio E 1/10 o E1/20 (escala a elegir según el caso)

C/ Infografías-renders:

- Imágenes interiores que definan totalmente el espacio.
- Opcionalmente, otras perspectivas del espacio (perspectiva axonométrica o militar)

EXPOSICIÓN Y DEFENSA:

Documentación exigida_2 PANELES A2_entrega en la exposición pública

Consideraciones a tener en cuenta:

Se incluirá obligatoriamente, un índice al inicio de la documentación, así como la bibliografía y webgrafía o referencias a material utilizado que hayan servido de bases documentales durante la elaboración del proyecto. Importante citar correctamente las bases documentales.

Las imágenes utilizadas deberán contar con su correspondiente pie de foto, indicando su procedencia y autoría. El plagio en cualquiera de los apartados del proyecto, conlleva el suspenso del mismo.

Los errores gramaticales y/o de expresión, así como las faltas de ortografía que aparezcan en la memoria o en los planos presentados, supondrán una penalización en la nota final del Proyecto.